

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 241/21 Sucre, 24 de agosto de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota C.M.S. INT. No. 079/2021, el CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Pleno del Ente Deliberante, que se viene impulsando el trámite de regularización de derecho propietario de los vecinos, especialmente de los sectores más vulnerables, asimismo se tiene la representación de la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH), pidiendo la regularización de sus derechos propietarios, sobre el caso, se indica que realizaron todo el trabajo administrativo; sin embargo hacen conocer que requieren la coordinación a nivel nacional, con el Programa de Regularización de Vivienda (PROREVI), en el marco de la Ley 247 de Regularización del Derecho Propietario y sus Modificaciones, el registro de beneficiarios y las Resoluciones Administrativas puedan ser registradas en la Oficina de Derechos Reales; con ese antecedente, indica haber concertado una REUNIÓN para el día miércoles 25 de agosto de 2021, a Hrs. 15:00, con el Sr. Lic. José Tomás Fernández Ajata, COORDINADOR GENERAL DE PROREVI en la ciudad de La Paz y otra REUNIÓN para el día jueves 26 de agosto de 2021, a Hrs. 09:00, con el VICEMINISTRO DE TIERRAS y el DIRECTOR NACIONAL DEL INRA, para el efecto los Asesores Técnicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Dorian Gonzales Aceituno, presentarán una propuesta sobre el tema, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión del Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y los ASESORES TÉCNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Dorian Gonzales Aceituno.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual de 24 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas, al Dr. Gonzalo Pallares Soto y los ASESORES TÉCNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Dorian Gonzales Aceituno; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN del día miércoles 25 de agosto de 2021, a Hrs. 15:00, con el Lic. José Tomás Fernández Ajata, COORDINADOR GENERAL DE PROREVI y como también asistir y participar en la REUNIÓN del día jueves 26 de agosto de 2021, a Hrs. 09:00, con el VICÉMINISTRO DE TIERRAS, DIRECTOR NACIONAL DEL INRA a los efectos de solucionar el problema de sobreposición de límites (urbano y rural) en el fundo de Palta-loma y como también con la instancia nacional de DERECHOS REALE\$, conforme a la propuesta del Concejal: Sr. Edwin González Aparicio.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.









POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Oscar Sandy Rojas, Presidente del Concejo Municipal de Sucre y al Dr. Gonzalo Pallares Soto, miembro de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y los ASESORES TÉCNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Arq. Dorian Gonzales Aceituno; con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN del día miércoles 25 de agosto de 2021, a Hrs. 15:00, con el Lic. José Tomás Fernández Ajata, COORDINADOR GENERAL DE PROREVI y la REUNIÓN del día jueves 26 de agosto de 2021, a Hrs. 09:00, con el VICEMINISTRO DE TIERRAS, DIRECTOR NACIONAL DEL INRA, a los efectos de solucionar el problema de sobreposición de límites (urbano y rural) en el fundo de Palta -loma y con la instancia nacional de DERECHOS REALES, conforme a la propuesta del Concejal: Sr. Edwin González Aparicio; a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 25 al 27 de agosto de 2021, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y de los ASESORES TÉCNICOS que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

ic. Osear Sandy Rojas PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE